GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA

Y MIGRACIÓN

MINISTERIO DEL INTERIOR

Y SEGURIDAD PUBLICA

Y SEGURIDAD PUBLICA

O SETO ENTON JERIA Y MIGRACIÓN

1 2 ABR 2016

N°Int: 6313026

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 59930

SANTIAGO, 31 de Marzo de 2016

TOTALMENTE TRANSITADO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c)La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
 - 1. Doña Arcelia ALVAREZ PEREDO RUN: 24.482.997-K
 - 2. Doña Leonarda CAMARGO DE PADILLA RUN: 24.143.754-K
 - 3. Doña Guisela Karen DAZA ENCINAS RUN: 24.839.902-3
 - 4. Doña Lidia Elizabeth CAHUAYA CHURA RUN: 24.839.763-2
 - 5. Doña Lucia Olivia CHURQUI MAMANI RUN: 24.817.498-6
 - 6. Doña Lucy Jane HOULDING RUN: 24.885.256-9
 - 7. Doña Dalila HUANACUNI CAMA RUN: 24.419.018-9
 - 8. Don Eliseo HUARACHI FELIPE RUN: 24.925.616-1
 - 9. Doña Miriam FELIPE CONDORI RUN: 24.364.172-1
 - 10. Doña Marling Alejandra PEREZ REBOLLEDO RUN: 24.863.920-2

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

JEFE.

Offic (

RSD/PVS/NVT/NOO/FAM [141]31/03/2016 RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA

which doll